

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| AÑO LX — Nº 8.202 | Salta, 6 de diciembre de 1968 | Correos Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | CONCESSION Nº 1805 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823 |

| | | |
|--|--|--|
| HORARIO | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador | Dirección y Administración: |
| Para la publicación de avisos en el | Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. | ZUVIRIA 536 |
| BOLETIN OFICIAL | Ingeniero Industrial | TELEFONO Nº 14780 |
| Regirá el siguiente horario: | RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas | — |
| LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb. | Sr. Juan Raymundo Arias Director |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (faciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas: 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | | 20 días | | 30 días | |
|---|---------|--------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— | (1a palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Gobierno Nº 2835 del 26-11-68 — Adhiérese el Gobierno al Día Nacional de Acción de Gracias y concédese asueto general ... | 6377 |
| M. de Economía „ 2836 del 27-11-68 — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 56.300 a favor del señor Arnaldo José Wiener | 6378 |
| „ „ „ „ 2837 „ „ — Modifícase el Art. 1º - Decreto Nº 2258 - del 17-10-68 | 6378 |
| „ „ „ „ 2838 „ „ — Autorízase al Banco Pcial. de Salta, retener la suma de \$ 175.000 que deposita Direc. de Rentas a favor de Municipalidad de Gral. Mosconi | 6378 |
| „ „ „ „ 2839 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 2.340 a favor de la Sra. Isabel A. Arias de Morales .. | 6379 |
| „ „ „ „ 2840 „ „ — Apruébase Lic. Nº 29 de Direc. de Compras y adjudicasele a CIMAC S.A. | 6379 |
| „ „ „ „ 2841 „ „ — Modifícase Art. 3º - Del Decreto 1245, de 1968 | 6379 |
| „ „ „ „ 2842 „ „ — Elévase a la suma de \$ 30.000 la sobreasignación a favor del señor Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Guillermo González Bonorino | 6379 |
| „ „ „ „ 2843 „ „ — Acéptase renuncia del señor Lucindo D. Ramos | 6380 |
| „ „ „ „ 2844 „ „ — Declárase de interés público la construcción de un Autódromo, constituyéndose una Comisión Directiva | 6380 |
| „ „ „ „ 2845 „ „ — Autorízase a Direc. de Compras a adq. de la Municipalidad de Salta, un tractor Fiat | 6380 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Economía Nº 2846 del 27-11-68 — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del M. de Economía - Orden Nº 62 | 6381 |
| " " " " 2847 " " — Apruébase contrato de locación de servicios entre el Director de Turismo y la Srta. Delia Saravia | 6381 |
| " " " " 2848 " " — Acéptase renuncia del señor Alfonso González | 6381 |
| " " " " 2849 " " — Apruébase convenio de locación de servicios entre Direc. de Turismo y Octavio Van Waalwyk Van Doorn | 6381 |
| M. de As. Soc. " 2850 " " — Apruébase Resol. Nº 1646-J, por reajuste jubilatorio a la Sra. Angélica Primitiva Mora de Rivera | 6382 |
| " " " " 2851 " " — Apruébase Resol. Nros. 1642-I-1641 - 1643 - 1651 - 1649 y 1650/I, por jubilación a diversas personas | 6383 |
| " " " " 2852 " " — Apruébase Resol. Nros. 1658-I y 1655-I, a favor de las Sras. Blanca A. Corbalán de Rodríguez y Ana J. Orellana de Moya | 6384 |
| " " " " 2853 " " — Recházase el recurso de apelación interpuesto por Argentina S. Ten de Michel | 6384 |
| M. de Economía " 2854 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 5.476.858 a favor de las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones | 6385 |
| " " " " 2855 " " — Apruébase Resolución Nº 348 de Dirección de Viviendas de la Pcia. | 6385 |
| " " " " 2856 " " — Apruébase Contrato ampliatorio entre Direc. de Viviendas y los señores Luis A. Allena y otros | 6386 |
| " " " " 2857 " " — Otórgase a favor del señor Julio R. Aguirre, concesión de derechos al uso del agua pública | 6386 |
| M. de As. Soc. " 2858 " " — Acéptase renuncia del Dr. Nolasco Cornejo Costas | 6387 |
| M. de Economía " 2859 " " — Apruébase Certificado Nº 5, de A.G.A.S. por obra: Prov. agua corriente Barrio Grand Bourg | 6387 |
| " " " " 2860 " " — Apruébase Resol. Nros.: 308, 309, 310, 317, 318, 319, 323, 326, 329 y 342 de Direc. de Viviendas | 6388 |
| " " " " 2861 " " — Apruébase Certificado Nº 2, de A.G.A.S. por obra Nº 175/65, Prov. agua corriente en Barrios Manjón y Mitre | 6388 |
| " " " " 2862 " " — El gasto que demande el Decreto Nº 1650/68, se tomará del Anexo C, Inc. I, Item I, Honorarios y Retribuciones | 6388 |
| M. de As. Soc. " 2863 " " — Apruébase Resol. Nº 1327-I, por la que se amplían Partidas del Presupuesto | 6388 |
| " " " " 2864 " " — Acéptase renuncia de la Sra. María A. del V. Castiella, promuévese e incorpórase al Presupuesto, a las Sras. Estela Alvarado y María M. de Wojcik | 6389 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 32349 — S/p.: Pascual Celestino Alegre - Expte. Nº 6411-A | 6389 |
| Nº 32215 — S/p.: Flavio José Cruz. Expte. Nº 6450-C | 6389 |
| Nº 32169 — S/p.: Miguel Resina. Expte. Nº 6218-R | 6389 |
| Nº 32168 — S/p.: José Antonio A. Resina. Expte. Nº 6217-R | 6390 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 32353 — Policía Federal. Lic. Nº 8/69 | 6390 |
| Nº 32321 — Y.P. Fiscales - Lic. Nº 60/743 y 60/744 | 6390 |
| Nº 32334 — Inst. Pcial. de Seguros - Adq. inmueble | 6390 |
| Nº 32305 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 20 | 6390 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 32300 — Benjamín Isidro y Teodoro Ochoa Avilés | 6390 |
| Nº 32290 — S/p.: Arturo Gallo Torino | 6391 |
| Nº 32235 — S/p.: Pedro Pablo Ressi | 6391 |
| Nº 32212 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A. | 6391 |
| Nº 32188 — S/p.: Alfredo Félix Pio Boden | 6391 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| Nº 32333 — Tribunal de Cuentas de la Provincia | 6392 |
|--|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32237 — Por Efraín Racioppi. c/José Antonio Giménez y otro 6392

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 32340 | — Rafael Gerardo Rojas Vico | 6392 |
| Nº 32339 | — Marcos Bernardino Figueroa | 6392 |
| Nº 32335 | — María Luisa Figueroa | 6392 |
| Nº 32330 | — De Juan Gabris o Juan Gabriz | 6392 |
| Nº 32324 | — De Alfonso Borstelmann o Pedro Alfonso Julio Borstelmann | 6393 |
| Nº 32319 | — De Gamen Emilio | 6393 |
| Nº 32318 | — De Dominga Medina de Alvarez | 6393 |
| Nº 32306 | — De Guillermo de Cecco | 6393 |
| Nº 32295 | — Juan Antonio López | 6393 |
| Nº 32294 | — Toconás Telésforo | 6393 |
| Nº 32289 | — Antonio I. Monteagudo e Isabel H. Carabajal de Monteagudo | 6393 |
| Nº 32247 | — De Juan Rosa Maidana | 6393 |
| Nº 32246 | — De Isabel María Vieyra Belén de Bazán | 6393 |
| Nº 32232 | — De Pablo Vitian | 6393 |
| Nº 32228 | — De Jovita Rodríguez de Díaz | 6393 |
| Nº 32226 | — De Manuel de Reyes Solórzano | 6393 |
| Nº 32213 | — De Adelaido Urbano Martínez y Audelina Aguilar de Martínez | 6394 |
| Nº 32200 | — De Carmen Gómez y Felino Ezequiel Sánchez | 6394 |
| Nº 32195 | — De Margarita Rabuffetti de Trainer | 6394 |
| Nº 32186 | — De Esteban Miranda | 6394 |
| Nº 32185 | — Egberto Juan Toledo | 6394 |
| Nº 32155 | — Irene Flores de Díaz | 6394 |
| Nº 32152 | — Celso Bettuzzi y Ermenegilda Sabbadini | 6394 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 32352 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Fireco S.R.L. vs. Roberto A. Cachambi | 6394 |
| Nº 32351 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Coop. del Norte vs. Del Pino Enrique y otro | 6394 |
| Nº 32347 | — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A. | 6395 |
| Nº 32346 | — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Cornejo Gerardo vs. Medina Eduardo | 6395 |
| Nº 32345 | — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Baldoma Roberto vs. Pulita Daniel | 6395 |
| Nº 32344 | — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Olmedo José E. vs. Neme Fernando Nora del V. | 6396 |
| Nº 32337 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Blasco Alejandro vs. García Yolanda | 6396 |
| Nº 32328 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Asociación de Empleados del Banco Provincial vs. Arias Néstor R. | 6396 |
| Nº 32327 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Marshall Arg. S. A. vs. El Importador S. R. ... | 6396 |
| Nº 32326 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Carrera Jorge S.R.L. vs. Noel Marcos | 6396 |
| Nº 32325 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén J. vs. Castaño Anastacio | 6397 |
| Nº 32323 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.F.I.S.A. vs. Quinteros Néstor R. | 6397 |
| Nº 32322 | — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Cía. Técnica del Norte S.R.L. vs. Juan C. Robles | 6397 |
| Nº 32320 | — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Soria Magdalena T. Bernis de vs. Cuniberti Eber Rubén M. y otros | 6397 |
| Nº 32316 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mdael Salomón Antonio vs. Barboza Angel Agustín | 6398 |
| Nº 32315 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramón Gabriel vs. González Francisco J. | 6398 |
| Nº 32313 | — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: c/Payogasta S.R.L. | 6398 |
| Nº 32310 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. González Jorge R. | 6398 |
| Nº 32309 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orvea S.R.L. vs. Mordasini Esteban J. | 6399 |
| Nº 32308 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jiménez Rómulo y otro | 6399 |
| Nº 32307 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.R.L. vs. Blanco Olimpia P. Plaza de | 6399 |
| Nº 32293 | — Por Juan A. Martearena. Juicio: Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y otro | 6399 |
| Nº 32250 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Acosta María E. Jazey de vs. Daniel Carlos Arnedo | 6399 |
| Nº 32244 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Gustavo A. Normand | 6399 |
| Nº 32234 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yobeleila Mary vs. Rearte Carmen R. García de | 6400 |
| Nº 32221 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. vs. Hered. de Manuel Flores | 6400 |

| | Pág. Nº |
|--|----------------|
| Nº 32210 — Por Mario I. Ruiz de los Llanos. Juicio: Campilongo Ernesto | 6400 |
| Nº 32205 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A. | 6400 |
| Nº 32202 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A. | 6401 |
| Nº 32199 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S. R.L. vs. Wayar Domingo y otro | 6401 |
| Nº 32189 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianiello Lorenzo vs. Palavecino Clementina de | 6401 |
| Nº 32182 — Por Carlos Gomeza Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González | 6401 |
| Nº 32159 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Villber S.A. vs. Mercado Herrera y otros ... | 6402 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 32341 — S/p.: Juan Gualberto Tejerina. Expte. Nº 2889/68 | 6402 |
|---|------|

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 32296 — Gavenda Estefanía Pinto de | 6402 |
|---|------|

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|---|------|
| Nº 32196 — Francisco Roberto Soto | 6402 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

| | |
|---|------|
| Nº 32336 — Veterinaria San Bernardo S.R. Ltda. | 6403 |
|---|------|

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

| | |
|--|------|
| Nº 32338 — López Hnos. S. Colect. | 6403 |
|--|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 32342 — Luis Fainas y Cía. | 6404 |
| Nº 32302 — Antas S. C. | 6405 |

AUMENTO DE CAPITAL

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 32299 — Sudamericana S. A. | 6405 |
| Nº 32297 — Inmuebles S. A. | 6405 |

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 32350 — Colegio de Abogados y Procuradores del Dto. Judic. del Norte. Para el día: 19 del actual | 6405 |
| Nº 32348 — José Elías Mecle S.A. Para el día: 21 del actual | 6405 |
| Nº 32343 — Lázaro Dolensky S.A. Para el día: 24 del actual | 6406 |
| Nº 32329 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de S. M. Para el día: 15-12-68 | 6406 |
| Nº 32301 — Bettella Hnos. S. A. Para el día: 19-12-68 | 6406 |
| Nº 32256 — Amado Esper S.A.C.I. Para el día: 21-12-68 | 6406 |
| Nº 32252 — Arnaldo Etchart S.A. Para el día 12-12-68 | 6406 |
| Nº 32209 — Artes Gráficas S. A. Para el día: 14-12-68 | 6407 |
| Nº 32204 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano. Para el día: 15-12-68 | 6407 |
| Nº 32162 — Luracatao S. A. Para el día 12-12-68 | 6407 |

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Salta, 26 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2835

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
(Pública y del Trabajo)

Con motivo de la celebración del Día Nacional de Acción de Gracias,

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al "DÍA NACIONAL DE ACCION DE GRACIAS", como así también a los actos que con tal motivo se llevarán a cabo, programados por el Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Invítase a los señores Jefes y per-

sonal de la Administración Pública Provincial, a concurrir a la misa que en celebración del "DÍA NACIONAL DE ACCION DE GRACIAS", se oficiará en la Catedral Basílica, el día jueves 28 del corriente a horas 19; concediéndose asueto a partir de las 18 horas a las reparticiones provinciales y establecimientos educacionales.

Art. 3° — Invítase a la Cámara de Comercio e Industria de Salta a adherirse a las disposiciones del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO N° 2836

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3541/68.

Visto estas actuaciones relacionadas con el pago de indemnización por traslado del empleado Categoría 5 de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Arnaldo José Wierna, de acuerdo a las disposiciones de los decretos Nros. 7099/67 y 784/68; atento a lo previsto por el artículo 9° del decreto 930/48 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 56.300 m/n. (Cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional), a favor del señor ARNALDO JOSE WIERNA, en concepto de indemnización equivalente a un mes de sueldo nominal por gastos de traslado dispuesto por decreto N° 7099/67.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 56.300 m/n. (Cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional), para que abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 160.

Art. 3° — Acuérdate al empleado Categoría 5 de la Dirección Provincial del Trabajo, señor ARNALDO JOSE WIERNA, el beneficio de indemnización equivalente a un mes de sueldo nominal por gastos de traslado dispuesto por decreto N° 784/68.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 56.300 m/n. (Cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional), para que abone el beneficio acordado por el artículo anterior, con imputación al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 3 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 76.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO N° 2837

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3555/68.

Visto estas actuaciones relacionadas con el decreto N° 2258/68 originario del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el que se ordena el ingreso del importe de \$ 17.700.000 m/n. provisto por el Consejo Nacional de Educación en concepto de aporte destinado a sufragar gastos de acción social; y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia solicita la modificación de dicho destino,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 2258 de fecha 17 de octubre del año en curso, de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

9000 - Cálculo de Recursos Ejercicio 1968; 9132 - Participaciones y Aportes Nacionales; 01, Participaciones y Aportes Nacionales; 12, Aporte Consejo Nacional de Educación "operativo vacaciones escolares".

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO N° 2838

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3281/68.

Visto este expediente en el que se gestiona el levantamiento del embargo por la suma de \$ 175.000 m/n., ordenado por el Juzgado Federal de Salta en los autos caratulados "Municipalidad de General Enrique Mosconi c/Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Ordinario - Cobro de pesos, Expte. N° 60.191/966"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA a retener la suma de \$ 175.000 m/n. (Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional), de los fondos que en concepto de participaciones deposita la Dirección General de Rentas a favor de la Municipalidad de

General Mosconi, la que deberá ser aplicada al levantamiento del embargo decretado por el Juzgado Federal de Salta en los autos caratulados "Municipalidad de General Mosconi c/Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Ordinario cobro de pesos - Expte. Nº 60.19/1966".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2839

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3126/68.

Visto este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos efectuados con motivo del accidente de trabajo que sufriera la empleada del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Isabel A. Arias de Morales, ocurrido en fecha 13-4-68, los que según comprobantes adjuntos ascienden a \$ 2.340 m/n; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.340 m/n. (Dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional), para que reintegre a su beneficiaria el importe de los gastos por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso 11, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2840

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1988/68.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 29, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores con destino al stock de la misma; atento al resultado obtenido de acuerdo al cuadro comparativo de prebíos confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de

Cuentas, solicitado por la citada Dirección a fs. 42 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 29, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores con destino al stock de la repartición.

Art. 2º — Adjudicase a la firma CIMAC S.A. C.I. de esta ciudad, la provisión de cámaras y cubiertas de conformidad a su propuesta presentada en la referida licitación, por un importe total de \$ 2.130.375 m/n. (Dos millones ciento treinta mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional), con destino al stock de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2841

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto las presentaciones efectuadas por el Banco Provincial de Salta en diversas actuaciones relacionadas en los préstamos acordados por el CODESA y cuya administración le ha sido confiada por Decreto Nº 1245/58, y lo dispuesto en el artículo 3º del mismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 1245/68, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Facúltase al Banco Provincial de Salta a conceder esperas, renovaciones, pagos parciales, dentro de la política del Gobierno Provincial de propender al recupero del capital prestado y cobro de los intereses establecidos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2842

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el decreto Nº 253 de fecha 6 de mayo del año en curso, y atento a lo dispuesto en su artículo 2º,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) men-

suales, la sobreasignación fijada al Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don GUILLERMO GONZALEZ BONORINO, por el Art. 2º del decreto Nº 253/68, a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2843

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3599/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUCINDO D. RAMOS, al cargo de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas de la Provincia; debiéndose proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2844

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3448/68.

Visto que el Auto Club Salta, con personería jurídica acordada por el Gobierno de la Provincia el 26 de junio de 1960, informa con amplitud de detalles su firme propósito de iniciar cuanto antes la construcción de su autódromo bajo la denominación Ciudad de Salta, para que en él se desarrollen festivales automovilísticos de jerarquía nacional e internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la proyectada obra ha merecido el más caluroso comentario de la opinión pública de la provincia, fuerzas vivas y prensa haciéndose eco de declaraciones de entidades deportivas y oficiales provinciales y nacionales;

Que las autoridades del Auto Club Salta han ofrecido al Gobierno Provincial espacios de campos vacíos y los no ocupados por la proyectada pista, para la instalación de un complejo deportivo, con lo que podrá darse solución a numerosos pedidos de entidades deportivas de nuestro medio;

Que, por otra parte, dicho Club facilitará a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la instalación dentro de su terreno de la Escuela de Conducción, todo ello de sumo interés al quehacer del poder administrador.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés público para la Provincia de Salta la construcción del

proyectado AUTODROMO CIUDAD DE SALTA en campos pertenecientes al AUTO CLUB SALTA.

Art. 2º — Créase una Comisión Directiva constituida por un representante de cada una de las siguientes instituciones y organismos:

Auto Club Salta.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Distrito Salta.

Automóvil Club Argentino - Distrito Salta, y Federación Deportiva Automovilística Zona 10, la que en el término de sesenta (60) días designará un Comité Ejecutivo constituido por tres (3) miembros, el que actuará como órgano ejecutivo.

Art. 3º — El Comité Ejecutivo estará encargado de formular y ejecutar el programa de construcción del autódromo, el que queda por el presente decreto autorizado para realizar todas las gestiones para el logro de dicho fin.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2845

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3305/68.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para adquirir en forma directa de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un tractor marca Fiat U-25 en funcionamiento, al precio total de \$ 350.000 m/n. con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial; atento a que dicho pedido por tratarse de una contratación entre reparticiones públicas, encuadra en las disposiciones del Art. 55º, inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigor y lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa de la Municipalidad de la Capital, un tractor marca Fiat U-25 de su propiedad, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial y al precio total de \$ 350.000 m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2846

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3299/68.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita el refuerzo de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de atender impostergables compromisos contraídos; atento a que dicho pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65, modificatoria del artículo 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

**Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1 - Ítem 1,
Partida 2**

Del Principal 8 - "Honorarios y Retribuciones" \$ 700.000

Para reforzar:

El Principal 1 - "Ordinarios Atención Servicios Estatales" \$ 700.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2847

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3559/68.

Visto el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita Delia Saravia para desempeñarse en la Sección Informes de la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Director Provincial de Turismo y la señorita Delia Saravia, que al texto expresa:

"Entre la Dirección Provincial de Turismo, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 61, en adelante la "Dirección", representada en este acto por la persona de su Director, Arquitecto Marcelo Luis Lecleroq, por una parte y la señorita Delia Saravia, argentina, soltera, L. C. 6.033.231, domiciliada en calle Urquiza Nº 642, ambos de esta ciudad, en adelante "La Empleada", por la otra, vienen en celebrar el siguiente Contrato:

"PRIMERO: La "Dirección" contrata los servicios de "La Empleada", quien acepta, para que la misma se desempeñe en la "Sección Informes" de aquella, de acuerdo a las normas vigentes en la Repartición y a las directivas que se le impartan.

"SEGUNDO: "La Empleada" se obliga en el desempeño de sus funciones a cumplir el horario actualmente en vigencia para todos los empleados de la Administración Pública de la Provincia, como así también a ocupar los turnos especiales que se le asignen de acuerdo a las necesidades de la "Dirección".

"TERCERO: "La Dirección" se obliga a pagar mensualmente a la "Empleada" y como única retribución, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) renunciando ésta última a todos los beneficios que pudieran corresponderle en concepto de jubilación o sueldo anual complementario.

"CUARTO: El presente Contrato comenzará a regir entre las partes desde el día 1º de octubre del corriente año y tendrá un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del mismo año.

"QUINTO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, para lo cual constituyen sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: Arq/ MARCELO L. LECLERQ - DELIA SARAVIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2848

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3563/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor ALFONSO GONZALEZ, al cargo Categoría 20 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2849

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3183/68.

Visto que la Dirección Provincial de Turismo eleva para su aprobación un contrato de servicios con prestación a cargo del señor Luis Octavio Van Waalwyk Van Doorn,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio de locación de servicios suscripto entre la Dirección Provincial de Turismo y don Luis Octavio Van Waalwyk Van Doorn que a la letra expresa:

“Entre la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia de Salta, en adelante, “La Dirección”, representada en este acto por la persona de su Director, Arq. Marcelo Luis Leclercq, por una parte, y el señor Luis Octavio Van Waalwyk Van Doorn, argentino, soltero, periodista, L. E. 7.252.081, en adelante “El Locatario”, conviene en celebrar el siguiente contrato:

“PRIMERO: “La Dirección” contrata los servicios especializados de “El Locatario” para que éste se desempeñe en el “Departamento de Prensa” de la Dirección de Turismo de Salta, dependiente del Director de ese Organismo.

“SEGUNDO: “El Locatario” deberá encargarse personalmente y sin perjuicio de sus demás obligaciones para con “La Dirección”, de todo o lo referente a relaciones públicas y protocolo en el seno de la misma, como así también, de la preparación y ejecución de programas de publicidad y difusión, de acuerdo a las indicaciones y órdenes que reciba. Será también, en su carácter de corresponsal, el encargado de preparar los partes diarios de noticias relacionadas con “La Dirección”, sirviendo de enlace veraz y efectivo entre ésta y los órganos de difusión.

“TERCERO: “El Locatario” está obligado a concurrir diariamente a su despacho, debiendo cumplir un horario mínimo de dos horas por día. Este horario podrá ampliarse cuantas veces sea necesario para un mejor cumplimiento de la labor que se le encomienda.

“CUARTO: “La Dirección” abonará por sus servicios al “Locatario”, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, sin descuento de ninguna naturaleza, renunciando expresamente éste último a todos los beneficios que pudieran corresponderle por jubilación o sueldo anual complementario.

“QUINTO: El presente contrato comenzará a regir el día 11 del mes de octubre de 1968, siendo la fecha de su vencimiento, el día 31 de diciembre del mismo año y pudiendo renovarse por un año más a partir de la última fecha, mediante previo acuerdo entre las partes.

“SEXTO: “La Dirección” podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando previa información sumaria al respecto, se compruebe que “El Locatario”, no cumple fielmente con sus obligaciones, siendo personalmente responsable de los perjuicios que ocasiona.

“SEPTIMO: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, fijando sus domicilios respectivamente, “La Dirección”, en calle Buenos Aires 91 y “El Locatario” en calle Mendoza Nº 240, ambos en esta Ciudad.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto, en la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: Arq. Marcelo L. Leclercq y Luis Octavio Van Waalwyk Van Doorn”.

Art. 2º — El gasto que se derive del contrato referido, será cubierto con fondos propios de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2850**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 5358-R-68; 5788-M-68; 5781-I-68; 5787-Y-68; (Exptes. Ns. 2757-68, 3328-67, 2977-66, 3387-52, 1443-65; 2660-68, 2568-52; 2864-65; 144-65; 903-64; 4860-62; 949-59; 2394-68 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Visto los pedidos interpuestos por las señoras Angélica Primitiva Mora de Rivera, Feliciano Sánchez de Maurell, Dominga Aróstegui de Iparraquirre y señorita Tomasa Yapura;

Teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia, las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1646-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por incapacidad que viene gozando la Sra. ANGELICA PRIMITIVA MORA DE RIVERA, L. C. Nº 9.488.705, en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. b), en el cargo de Enfermera (Categoría 26) dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, y de conformidad a las disposiciones del art. 31 inc. a) del Dcto. Ley 77/56, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº 5358-R-68 (Nros. 2757/68 y 3328/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1656-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de noviembre de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando la Sra. FELICIANA SANCHEZ DE MAURELL, L. C. Nº 2.288.661, de conformidad a las disposiciones del art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de ex-Maestra de la Escuela “General Belgrano” de Metán, dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión de la Industria,

Comercio y Actividades Civiles ex-Caja de Comercio, con un haber jubilatorio mensual reajustado de \$ 12.446 m/n. (Doce mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación, art. 85 del Dcto. Ley 77/56, o sea desde el 23 de marzo de 1965; desde el 1º de noviembre del mismo año en \$ 15.556 m/n. (Quince mil quinientos cincuenta y seis pesos m/n.) y desde el 1º de enero de 1967 en 18.667 m/n. (Dieciocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n.). Expte. Nro. 5788-M-68 (Nros. 2977/66, 3387/52 y 1443 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1645-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 1968, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la Sra. DOMENGA AROSTEGUI DE IPARRAGUIRRE, L. C. Nº 9.489.054, en base a servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Dcto. Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. c) conforme a las disposiciones del art. 19 de la Ley 1341 reformatoria de la Ley 774 vigente a la fecha de su cesación, y en el cargo de Ceadora de la Escuela "Pte. Roca" dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3338, de \$ 12.792 m/n. (Doce mil setecientos noventa y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación de su pedido de reajuste jubilatorio (art. 85 del Dcto. Ley 77/56), haber que a partir del 1º de noviembre de 1965, deberá ser reajustado en la suma de \$ 15.990 m/n. (Quince mil novecientos noventa pesos m/n.) y desde el 1º de enero de 1967, en \$ 19.188 m/n. (Diecinueve mil ciento ochenta y ocho pesos m/n.). Expte. Nº 5781/68 (Nros. 2660/68, 2568/52 y 2864/65 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1662-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55, inc. a) del Dcto. Ley 77/56, a la Srta. TOMASA YAPURA, L. C. Nro. 4.221.570 en su carácter de hija soltera del afiliado fallecido Dn. CRISTOBAL YAPURA, ex-Categoría 25 de la Dirección de Viviendas, con un haber de pensión mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 12.238 m/n. (Doce mil doscientos treinta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el día 21 de julio de 1968.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2851

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nros. 5776/68-A; 5777/68-G; 5778/68-G; 5782/68-N; 5783/68-R; 5784/67-V. (Nros. 1583/68 - 3626/66 - 5890/65 - 1509/68 - 1787/66 - 539/67 - 1577/54 - 3423/54 - 1351/53,

2151/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: Francisco Acosta, Salvador González, Francisco Domingo González, Toribio Nolasco, Oscar Robín, Arminda Selsa Mesones de Vera Alvarado;

Atento a las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1642-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 5 (cinco) años, 10 (diez) meses y 13 (trece) días de servicios prestados por el señor FRANCISCO ACOSTA, M. I. Nº 3.592.472 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado) donde gestiona beneficio de jubilación. (Expediente Nº 5776/68-A, Nº 1583/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 641-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56 al señor SALVADOR GONZALEZ, L. E. Nº 3.952.706 en el cargo de Categoría 15 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 19.878 m/n. (Diecinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el recurrente se encontraba en condiciones de obtener su beneficio con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual, está eximido de las disposiciones de la Ley 4209. (Expte. Nº 5777/68-G; Nros. 3626/66 - 5890/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1643-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda al Inspector General de la Municipalidad de El Galpón, señor FRANCISCO DOMINGO GONZALEZ, M. I. Nº 3.885.641, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios de \$ 15.334 (Quince mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n.), (Expte. Nº 5778/68-G; Nros. 1509/68 - 1787/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1651-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda al señor TORIBIO NOLASCO, M. I. Nro. 3.889.158, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de Categoría 21 de la Po-

licia de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 17.302 (Diecisiete mil trescientos dos pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5782/68-N; Nº 539/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1649-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 1968, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el señor OSCAR ROBIN, jubilado Nº 1475, en el cargo de Categoría 6 (Tesorero) de la Dirección de Viviendas, en base al mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial, con un haber jubilatorio mensual de \$ 42.722 m/n. (Cuarenta y dos mil setecientos veintidós pesos m/n.) de conformidad a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5783/68-R; Nros. 1577/54 - 3423/54 - 1351/53 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1650-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación que establece el art. 50 de la Ley 3338-58, a la señora ARMINDA SELSA MESONES DE VERA ALVARADO, L. C. Nº 1.638.068, en el cargo de Directora de 2º de la Escuela "9 de Julio" de Villa María Esther, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 31.783 m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expte. Nº 5784/68-V, Nº 2151/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2852

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 5786-R-68; 5792-M-68 (Números 677/44, 1742/55, 2069/55, 3168/68, 2934/68; 2828/68, 1515/64 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO los pedidos interpuestos por las señoras Blanca Argentina Corbalán de Rodríguez y Ana Jacinta Orellana de Moya; y

Teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia, las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1658-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3372, a la señora BLANCA AR-

GENTINA CORBALAN DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 9.485.358, en su carácter de hija divorciada de la jubilada fallecida señora Presentación del Carmen Flavia Plaza de Corbalán, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3338, de \$ 26.937. — m/n. (Veintiséis mil novecientos treinta y siete pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de pensión o sea desde el 24 de setiembre de 1968, de acuerdo a las disposiciones del art. 85 del Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 5786-R-68. Nros. 677/44, 1742/55, 2069/55, 3168/68 y 2934/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1675-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de noviembre de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora ANA JACINTA ORELLANA DE MOYA, L. C. Nº 9.462.830, Categoría 23, Enfermera, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 19.106. — m/n. (Diecinueve mil ciento seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 3.821. — m/n. (Tres mil ochocientos veintinueve pesos moneda nacional) establecida por el art. 29 del Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 5792-M-68; Nros. 2828/68 y 1515/64 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2853

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5543/68. (Nros. 1269/52; 1859/68 y 2165/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que mediante la Resolución Nº 1429-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de octubre del corriente año, no se hace lugar al pedido de pensión interpuesto por la señora Argentina Saturnina Ten de Michel, en su carácter de hermana viuda de la jubilada fallecida señorita Josefa Justa Ten, por no encuadrarse en las disposiciones legales en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 de estos obrados la señora de Michel, presenta recurso de apelación a dicha resolución;

Que la recurrente no ha podido acreditar el haber estado a cargo ni compartir la vivienda con la fallecida señorita Josefa Justa Ten;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por la señora ARGENTINA SATURNINA TEN DE MICHEL, en contra de la Resolución Nº 1429-I de la Caja de Jubila-

ciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de octubre de 1968, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2854

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3332/68.

VISTO la previsión del Artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de Cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 5.476.859 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

Bimestre Marzo/Abril - Año 1968

| | |
|---|-----------|
| Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. O. D. F. 147. Interv. 150. Libramiento Parcial 412 | 2.584.855 |
| Dirección General de Inmuebles. O. D. F. 145. Interv. 148. Libram. Parcial 18 | 25.745 |
| Dirección de Vialidad de Salta. O. D. F. 148. Interv. 151. Libram. Parcial 28 | 110.148 |
| Obras c/recursos propios N. I. 1183/58 | 411.335 |
| Obras Fondo Coparticip. N. I. 1183/68 | 1.012.286 |
| | 1.533.769 |

| | |
|---|-----------|
| Administ. General de Aguas de Salta. O.D.F. 149. Interv. 152. Libram. Parcial 257 | 1.157.454 |
| Obras c/recursos propios N. I. 1177/68 | 175.035 |
| | 1.332.489 |

TOTAL 5.476.858

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 5.476.858 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que ésta a su vez, con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones

ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "Líquido a Pagar", que corresponda según la Planilla de Liquidaciones del Fondo de Compensación de acuerdo al Artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

| Nº | REPARTICION | Líquido a Pagar |
|-----------------------|---|-----------------|
| 1 | Administración General de Aguas de Salta | \$ 1.772.126 |
| 2 | Dirección de Vialidad de Salta | " 1.141.206 |
| 3 | Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | " 1.715.036 |
| 4 | Dirección General de Inmuebles | \$ 491.067 |
| 5 | Dirección Provincial de Turismo | " 138.397 |
| 6 | Dirección de Variaciones de Costos | " 107.677 |
| Total Líquido a Pagar | | \$ 5.365.509 |

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones mencionadas en el Artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Con el importe líquido de Cinco millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos nueve pesos moneda nacional (\$ 5.365.509 m/n.), páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario número 2473/64 en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre Marzo-Abril 1968 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales - Fondo de Compensación" Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2855

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3512/68.

VISTO la Orden de Servicio Nº 4, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, que son parte integrante de la obra denominada "Refección Edificios Fiscales - Salta - Capital", contratada con la Empresa Adhemar Néstor Imberti; y

Atento a que estos trabajos, conjuntamente con otros anteriores adicionales, sólo representan una incidencia del 22,81% respecto al monto contractual, o sea que está dentro del margen del 25% previsto por el Inc. e) Art. 41º de la Ley de Obras Públicas vigente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 348, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 11 de noviembre del año en curso, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“Artículo 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 4 por \$ 784.895.62 m/n., emitida por el Departamento Construcciones para la ejecución de trabajos adicionales en el edificio que ocupa la Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas y que forma parte de la obra “Refecación Edificios Fiscales Salta-Capital, contratada con la Empresa Adhemar Néstor Imberti, y documentación técnica agregada al Expediente número 1905-E-1-68.

“Artículo 2° — La erogación será imputada al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1968.

“Artículo 3° — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Luis Beltrán Cruz, Director”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO N° 2856

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 376/67.

VISTO el pedido formulado por los señores Luis Alberto Allena, Roberto Jorge Perotti, Andrés Figueroa Solá; señoras Carlota Yapura de Domínguez, María Elena Mamani de Mac Farli, Lilián Jorge de Carrizo y señoritas Juana Elena Vera, María Angélica Campos y Teresa América Martínez, solicitando reconsideración a los términos de los contratos celebrados con la Dirección de Viviendas y Arquitectura, en el sentido de que se incluya en los mismos cláusula ampliatoria por la cual se le reconozcan el pago del sueldo anual complementario y licencia anual, conforme al régimen del Decreto número 6.900/63; y

Atento lo favorablemente informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en base a la equidad y justicia del pedido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato ampliatorio celebrado en fecha 8 de noviembre de 1968 entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores LUIS ALBERTO ALLENA, ROBERTO JORGE PEROTTI, ANDRES FIGUEROA SOLA; Sras. CARLOTA YAPURA DE DOMINGUEZ, MARIA ELENA MAMANI DE MAC FARLI, LILIAN

JORGE DE CARRIZO y señoritas JUANA ELENA VERA, MARIA ANGELICA CAMPOS y TERESA AMERICA MARTINEZ, cuyo texto se transcribe:

“Entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Director Ingeniero LUIS BELTRAN CRUZ, por una parte y por la otra los señores: LUIS ALBERTO ALLENA, ROBERTO JORGE PEROTTI, ANDRES FIGUEROA SOLA, las señoras: CARLOTA YAPURA DE DOMINGUEZ, MARIA ELENA MAMANI DE MAC FARLI, LILIAN JORGE DE CARRIZO, y señoritas JUANA ELENA VERA, MARIA ANGELICA CAMPOS Y TERESA AMERICA MARTINEZ, y de conformidad a la providencia dictada por el señor Subsecretario de Obras Públicas a fs. 58 vta. del Expte. N° 376-E-67 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; CONVIENEN modificar la cláusula cuarta de los contratos de locación de servicios celebrados entre las partes y aprobados por el Poder Ejecutivo por Decretos números 8762 y 1170/68, agregados al expediente de referencia y cuyo texto queda redactado así: CUARTA: Las partes dejan establecido que no se practicarán descuentos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. En cambio se practicarán los descuentos fijados por ley para la afiliación al Instituto Provincial de Seguros Salta; se reconocerá el pago del Sueldo Anual Complementario y aplicación del régimen de licencias para los empleados de la Administración Pública Provincial”.

“En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: Ing. Luis Beltrán Cruz; Luis Alberto Allena; Roberto Jorge Perotti; Andrés Figueroa Solá; Carlota Yapura de Domínguez; María Elena Mamani de Mac Farli; Lilián Jorge de Carrizo; Juana Elena Vera; María Angélica Campos y Teresa América Martínez”.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1968.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO N° 2857

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1781/67.

VISTO que el señor Julio René Aguirre, solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado “Lote 2-c del Fraccionamiento Finca La Capilla, Catastro N° 2438, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una superficie bajo riego de 8 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en sus Resoluciones Nros. 183 del 16 de febrero de 1967 y 782 del 4 de junio de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor del señor JULIO RENE AGUIRRE, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal -eventual, una superficie de ocho (8) hectáreas, del inmueble de su propiedad, denominado "Lote 2-c del Fraccionamiento de la Finca La Capilla", Catastro Nº 2438, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una dotación de cuatro litros veinte centilitros por segundo (4,20 l/seg.) a derivar del Río Toro (margen izquierda), por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2858

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 50.112/68.

VISTO que el señor Jefe del Servicio de Cirugía Infantil del Hospital de Niños, doctor Nolasco Cornejo Costas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta los informes agregados a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS, al cargo de Categoría 11 —Personal Asistencial— Jefe del Servicio de Cirugía Infantil del Hospital de Niños, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y a efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Dase las gracias, al doctor NOLASCO CORNEJO COSTAS por la devoción y constancia demostrada en el ejercicio de sus nobles funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2859

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 488/68.

VISTO el Certificado Nº 5 Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra "Provisión de Agua Corriente - Pozos - Salas de Bombeo - Tanque Enterrado Barrio Grand Bourg - Salta (Capital)", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la contratista EMPRESA BRIO S. A., por la suma de \$ 367.846.— m/n;

CONSIDERANDO:

Que la empresaria no ha dado oportuno cumplimiento a las leyes de Previsión Social a que se encuentra obligada por disposición de los artículos 69 y 94 del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Nº 4470/64;

Que el Asesor Letrado de la A.G.A.S. se ha pronunciado respecto a la situación planteada, aconsejando tomar como fecha de emisión del certificado sometido a aprobación, a los efectos del cómputo de intereses, la fecha en que la contratista acreditó el cumplimiento de las normas legales aludidas en el considerando anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado número 5 Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra "Provisión Agua Corriente - Pozos - Salas de Bombeo - Tanque Enterrado Barrio Grand Bourg - Salta (Capital)", por \$ 367.846.— m/n. (Trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la contratista EMPRESA BRIO S. A.

Art. 2º — Déjase constancia que por causas imputables a la contratista y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 69 y 94 del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Nº 4470/64, no se compensarán intereses moratorios durante el plazo de incumplimiento, tomándose el 31 de enero de 1968 (fecha en que la empresa recién acreditó el pago de mejoras sociales a sus obreros), como fecha de emisión del certificado que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2860

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3489/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copias de las Resoluciones Nros. 308, 309, 310, 317, 318, 319, 323, 326, 329 y 342, relacionadas con altas y bajas de personal afectado al Plan de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 308, 309, 310, 317, 318, 319, 323, 326, 329 y 342, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de octubre ppdo., relacionadas con altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2861

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Certificado Nº 2 Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra Nº 175/65 "Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjón y Mitre - Salta - Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.561.468.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que el empresario no ha dado oportuno cumplimiento a las leyes de Previsión Social a que se encuentra obligado por disposición de los artículos 69 y 94 del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Nº 4470/64;

Que el Asesor Letrado de la A.G.A.S. se ha pronunciado respecto a la situación planteada, aconsejando tomar como fecha de emisión del certificado sometido a aprobación, a los efectos del cómputo de intereses, la fecha en que el contratista acreditó el cumplimiento de las normas legales aludidas en el considerando anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado número 2, Provisorio de Variaciones de Costos, por \$ 1.561.468.— m/n. (Un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), correspondiente a la obra Nº 175/65 "Provisión Aguas Corrientes a los Barrios Manjón y Mitre - Salta - Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Déjase constancia que por causas imputables al contratista y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 69 y 94 del De-

creto Ley Nº 76/62 y Decreto Nº 4470/64, no se computarán intereses moratorios durante el plazo de incumplimiento, tomándose el 9 de Agosto de 1968 (fecha en que el empresario recién acreditó el pago de mejoras sociales a sus obreros), como fecha de emisión del certificado que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2862

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 1650 del 29 de agosto del año en curso, por el que se aprueba el contrato de locación de servicios entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Kevin Ennis; y atento a la necesidad de disponer la liquidación de la remuneración mensual fijada al contratado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El gasto que demande el cumplimiento del decreto Nº 1650/68 se tomará del Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Parcial 2, Principal 8 "Honorarios y Retribuciones", del presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2863

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5675/68-C (Nº 2711/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la ampliación de las partidas del Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicitada por la misma en Resolución Nº 1327-I, motivada por la ejecución de Presupuesto por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer lugar a lo solicitado a los efectos de que la citada Institución pueda afrontar los compromisos legales pendientes hasta la finalización del ejercicio;

Que esta ampliación resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de la citada Caja;

Que la fundamentación de los pedidos de ampliación, está expuesta en el informe de fs. 1 del Expte. del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1327-I de fecha 12 de setiembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia; mediante la cual se amplía las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1968 - Ley 4243, con imputación a Recursos Propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Inc. 4 - (Cap. 1 - Item 1 - Part. 1 - Princ. 2. Bonific. y Suplem.:

- a) Parcial 1 Antigüedades 200.000.—
b) Parcial 3 Beneficios Sociales 793.000.—

Part. 1 - Princ. 3 - Aportes Patronales

- c) Parcial 1 Jubilatorios 22.000.—

Item 4 - (Principal 2

- d) Parcial 1 Pensiones Gracia-
bles: 5.100.000.—

TOTAL \$ 6.115.000.—

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 27 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2864

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 2664/68 (Nº 5667/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 1280-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1968;

Teniendo en cuenta las necesidades imprescindibles de servicios y los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora **MARIA ANTONIA SOCORRO DEL VALLE CASTIELLA**, al cargo de Categoría 23 - Auxiliar, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Descongélase a partir del día 1º de setiembre de 1968, la Categoría 23 - Personal Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Promuévese a la Auxiliar - Categoría 24, señorita **ESTELA AMELIA ALVARADO** a Categoría 23, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 1º de setiembre p.pdo., en vacante producida por disposición del artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Incorpórase al Presupuesto en vigencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la Categoría 24 que venía ocupando la señora **MARIA DEL CARMEN MATORRAS DE WOJCIK** desde el 1º de setiembre del corriente año.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública

y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

EDICTOS DE MINAS

Nº 32349

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pascual Celestino Alegre, el 16 de abril de 1968 por Expte. Nº 6.411-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Partida del cateo a la cumbre del Cerro de La Laguna y se miden 4.000 mts. con azimut 190º, 5.000 mts., azimut 280º, 4.000 mts. azimut 10º y finalmente 5.000 mts. azimut 100º para cerrar la superficie solicitada. La cumbre del cerro de La Laguna se ubica a aproximadamente 15 kilómetros azimut 174 del Paso Socompa. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 19-12-68

Nº 32215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Flavio José Cruz, el 13 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6450 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el caserío de Tolar Chico y se miden 9.600 m. con az. 41º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 m. al norte, 4000 m. al este, 5000 m. al sud y finalmente 4000 m. al oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

— ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32169

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6218-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 7,7 km.

al Norte para llegar al punto de partida P.P. Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2, 5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32168

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Andrés Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6217-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 5, 2 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 26-11 al 9-12-68

LICITACION PUBLICA

Nº 32353

Ministerio del Interior POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8/69
Fijase el día 16 de diciembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal, T. E. 38-2401, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 8/69 para el servicio de mantenimiento y conservación, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1969, de la radioestación instalada en la Delegación de esta Policía Federal en la ciudad de Salta, calle Zuviría 552.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal y Delegación/es mencionada/s precedentemente.

Néstor Donald Gargiulo

Subcomisario a/c. Sec. Licit. y Compras
Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 y 9-12-68

Nº 32321

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS.
60/743 Y 60/744

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/743, para la contratación de "vehicu-

los livianos para transporte de personal y carga livianas en Campamento Vespucio" y 60/744 para "transporte de personal del Hospital Vespucio", cuyas aperturas se efectuarán en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 17 de diciembre de 1968, a horas 10.30.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta; Planta de Almacenaje Y. P. F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General Y. P. F., Diagonal Roque S. Peña 777, Buenos Aires.

Precio de los Pliegos: m\$.n. 2.000.— y 6.000.—, respectivamente, cada uno.

Valor al cobro \$ 1.500 e) 5 al 11-12-68

Nº 32334

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, el que deberá estar ubicado entre las calles: Santiago del Estero, Sarmiento, Jujuy, Avenida San Martín, Córdoba y Deán Funes de esta Ciudad, y tener alrededor de seiscientos metros cuadrados cubiertos.

Las propuestas serán abiertas el 20 de diciembre de 1968, a horas diez, en el local del Instituto Provincial de Seguros, Avenida Belgrano Nº 1349, y se podrán presentar hasta la fecha de la apertura, a horas 8. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, a un costo de \$ 200 cada uno.

V. al cobro \$ 1.440 e) 5 al 11-12-68

Nº 32305

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 20

Provisión: De Cubiertas y Cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 1.750.000 m/n.

Apertura: El día 18 de diciembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 50.- m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro e) 4 al 10-12-68

EDICTO CITATORIO

Nº 32300

Ref.: Expte. Nº 6157/O/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Benjamín,

Isidro y Teodoro Ochoa Avilés solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 66 Has. del inmueble denominado Fracción La Palma, catastro Nº 2565, ubicado en Partido Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 34,65 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado La Palma. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-12-68

Nº 32290

Ref.: Expte. Nº 11321-G-67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Gallo Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,6824 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 9 de la Finca Entre Ríos, catastro Nro. 3370, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,51 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, acequia Ceballos, compuerta Nº 3. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-12-68

Nº 32235

Ref.: Expte. Nº 2257/R/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pablo Ressi solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6, 8287 Has. de la propiedad Lote Nº 8 del Fraccionamiento Media Luna, catastro Nº 3502, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,48 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32212

División Irrigación, 6 de noviembre de 1968

AUTORIZACION Nº 1196. EXPTE. Nº 3306/I/68. SOLICITA RECONOCIMIENTO

DE CONCESION DE AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual Ingenio San Isidro S.A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble ubicado en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 350 inc. a) del mismo Código; Por ello y en mérito a las condiciones que establece la Resolución Nº 612 dictada por el H. Consejo en fecha 12-11-52, el suscrito:

DISPONE

1º — Autorizar la prosecución de trámite del expediente Nº 3306/I/68 para la publicación de edictos, y conforme lo dispone la ley 1627/53 en su art. 1º inc. b).

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos: "Aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se reconozca una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en anteriores derechos, una superficie de 215 Has. correspondiente a la fracción B de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, perteneciente a Ingenio San Isidro S. A., con una dotación del 47,5% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7½ días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 ls/segundo por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicación efectuada.

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES
Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 1.760

e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32188

Ref.: Expte. Nº 941-B-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pio Boden solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual cuando el río Chuñapampa tenga sobrantes de agua, una superficie de 50 Has. de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del Dique de Coro-

nel Moldes, por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

CITACION ADMINISTRATIVA.

Nº 32333

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notificase al Sr. HUGO PEDROZA que por Resolución Nº 1.438/68. Expte. Nro. 1.174-T/67 y agregados, se lo conmina en el plazo único, perentorio e improrrogable de 10 días hábiles para que reintegre en la Habilitación de Pagos de este cuerpo, calle General Güemes 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes, la suma de \$ 386.100.— m/n., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 5 al 9-12-68

Nº 32268

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notificase al Dr. JUAN CARLOS GENTILE PACE que por Res. Nº 1.425/68. Expte. Nro. 57-T/63 y agreg., se lo declara Deudor del Fisco por \$ 23.104 m/n. más un interés del 15%

anual y costas que hubiere de conformidad a lo establecido por los artículos 107º, 122º, 127º, 128º y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y de su Decreto Reglamentario Nº 6.342/1959.

Salta, 26 de noviembre/1968.

Gustavo Enrique Wierna, Presidente

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 5-12-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32237

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

Por: **Apremio Municipal - Base: \$ 373.333**

El 12 de diciembre de 1968, a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 373.333 m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado Sr. José Antonio Giménez y Juana H. de Giménez, s/título reg. a fol. 441, asiento 1 Libro 6 de R.I. Capital; Sección E; Manzana 26; Parcela 27; Partida Nº 7.323, ubicado en la calle San Martín Nº 1279 entre Gral. Paz y Gorriti. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y 8 días El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32340

El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL GERARDO ROJAS VICO por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 19-12-68

Nº 32339

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS BERNARDINO FIGUEROA por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 6 ay 19-12-68

Nº 32335

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña MARIA LUISA FIGUEROA, ya sea como herederos o acreedores. — Marta Sofia Poma, Secretaria. — Salta, 15 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-12-68

Nº 32330

El doctor Gregorio Kind, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de don Juan Gabris o Juan Gabriz. — Metán, setiembre 12 de 1968. — Dra. ELISA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32324

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfonso Borstelmann o Pedro Alfonso Julio Borstelman, para hacer valer sus derechos en el término de diez días. — Salta, 2 de diciembre de 1968. — S/B. "BORSTELMAN". Vale.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32319

El Sr. Juez del Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de GAMEN EMILIO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 29 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32318

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MEDINA DE ALVAREZ a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 25 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32306

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de GUILLERMO DE CECCO. — Salta, noviembre 29 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-12-68

Nº 32295

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 11 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Nº 32294

El Juez del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de TOCONAS TELESFORO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 28 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Nº 32289

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INDALECIO MONTEAGUDO y doña ISABEL HERMINIA CARABAJAL DE MONTEAGUDO. — Salta, noviembre 8 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Nº 32247

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ROSA MAIDANA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 22 de noviembre de 1968. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32246

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA VIEYRA BELEN DE BAZAN, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32232

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a los herederos y acreedores de don PABLO VITIAN. — Salta, 26 de noviembre de 1968. — Nelly Gladis Muzeli, Secretaria, Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32228

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOVITA RODRIGUEZ DE DIAZ. — Salta, noviembre 25 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32226

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL DE REYES SOLORZANO y/o MANUEL R. SOLORZANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de noviembre de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32213

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5a. Nominación cita y emplaza diez días herederos y acreedores de: Adelaido o Adelaido U. o Adelaido Urbano Martínez y Audelina o María Audelina o Agustina María Audelina Aguilar de Martínez. — Salta, noviembre 25 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32200

El Dr. RICARDO A. REIMUNDIN, Juez Civil y Comercial 1º Instancia 3º Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la sucesión de CARMEN GOMEZ, DELINA DEL CARMEN GOMEZ o DELINA DEL CARMEN Y FELINO EZEQUIEL SANCHEZ o FELINO SANCHEZ por el término de Diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32195

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER o EPIFANIA MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32186

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Esteban Miranda. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32185

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Egberto Juan Toledo. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 21 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32155

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de IRENE FLORES DE DIAZ, Expte. Nº 41095/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días

en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 2 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdud, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32152

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CELSO BETTUZZI y ERMENEGILDA SABBADINI. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurdud. Salta, noviembre 6 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32352

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Heladera Manhattan de 11 pies3. de
capacidad

SIN BASE.

El día Martes 10 de diciembre en mi escritorio de Remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad a hs. 17 remataré sin base una Heladera marca Manhattan de 11 pies3. de capacidad Modelo 110/66 corriente alternada Equipo Nº 465646 la que se encuentra en poder de la firma actora FIRECO S.R.L. con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 83 de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FIRECO S.R.L. vs. ROBERTO A. CACHAMBI y NICOLAS RESINA" Ejéc. Expte. Nº 21289/68 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edicto por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 9-12-68

Nº 32351.

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de diciembre de 1968 a hs. 18 remataré sin base en Alberdi 53, local 33, tres escritorios metálicos de color gris en buen estado (dos escritorios tipo medio ministro de dos cajones c/u. y uno tipo ministro de 7 cajones) verse en calle General Güemes Nº 656. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Del Pino Enrique y Aramayo Rafael". Ejecutivo Expte. Nº 22107/68. Seña 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-12-68

Nº 32347

Por **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL — BASE \$ 250.000

Maquinarias y Varios de Curtiembre

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España 625 (altos); en juicio: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Exp. Nº 35.966/68, del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nomina- ción, remataré en un solo lote y con la base de \$ 250.000.— las siguientes maqui- narias y accesorios en el estado en que se encuentran y en poder del depositario judicial, en la misma Curtiembre, en Ro- sario de Lerma, calle 9 de Julio 800, don- de pueden verse: Una máquina de agujer- ear de banco marca "Maquimet", mode- lo "B", Nº 23464 con morsa, accionada con motor eléctrico marca IAME Nº 15324 equi- pada con mandril UBER capacidad 0-13 mm. Un equipo compresor de aire, marca DAKOTA Nº 375.453 con motor eléctrico marca DAVICA Nº 24.875 y tanque metá- lico de 200 litros. Una piedra esmeril eléc- trica amoladora, marca EMONA Nº 3229. Una sierra circular de mesa, accionada con motor eléctrico marca SADAM ELECTRIC Nº 48297 acoplado a bomba aspirante im- pelente marca C.S.B. con 11,0 m. de ca- ñería galvanizada de 1½. Una bomba au- tocebante marca C.B.S. accionada con mo- tor eléctrico marca CORRADI 9403 con su llave de arranque y una transmisión in- termedia sobre dos cojinetes con tres po- leas. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 9430 con su llave de arranque y una transmisión aérea intermedia sobre dos cojinetes con dos poleas. Un motor eléc- trico marca CORRADI Nº 9429. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 18200 con su correspondiente agitador. Una báscula pa- ra 1.000 kilos marca M. y Cía. 34.263, trans- portable sobre ruedas con juego de pesas. Una báscula para 1.000/1.200 kilos, mar- ca M. y Cía. Nº 21918 transportable sobre ruedas con juego de pesas. Un banco para mecánico de madera dura: con morsa marca CENIT, Nº 4. Tres carritos de dos ruedas, construido en madera dura, rue- da de madera enlantada con hierro con caja plataforma. Dos carros iguales a los anteriores, con caja de baranda fija, sobre cuatro costados. Nueve extractores de aire, todos marca SOUTH-BEND Nros. 130129, 130141, 130115, 130101, 1500, 130127, 130126, 130113 y 12543. Un fulón de Rivera para curtido de cueros marca Materola Nº 3404, accionado por motor eléctrico marca Cor- radi Nº 9502. Tres máquinas de retener cueros marca Celle con motores eléctricos Nros. 3050, 4350 y 4351. Una bomba cen- trifuga autocebante marca C.S.B. aco- plada a motor eléctrico marca ENE nú- mero 1203. Un motor eléctrico con repues- tos, marca EMONA de 2 H.P. Nº 5679. Un

cilindro para plantar sue- as marca TRU- NER tipo C. Nº 1234 de 60 toneladas con poleas fijas central y dos laterales locas. Acoplado por dos correas planas a eje, a transmisión aérea de 1.20 de largo y 0.60 mm. de diámetro, el cual es accionado por motor eléctrico de C. A. trifásico, marca Corradi Nº 65491 de 8 H. P. de 380/660 v. 1.400 r.p.m. con llave de arranque es- trella, triángulo marca OMME, 45 A.M.P. y 380 v. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del com- prador. Edictos por 10 días en Boletín Ofi- cial y diario El Intransigente. Por infor- mes en las Oficinas del Banco, Sección Asuntos Legales o al Martillero, en Flori- da 471, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-12-68

Nº 32346

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

UN TRACTOR MARCA HANOMAC**BASE: Sin Base**

El día 13 de noviembre del año 1968 a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Bs. Aires nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y sin ba- se de un Tractor marca HANOMAC, mo- delo 35 R. C. año 1956 de 35 H.P., color rojo, con bomba inyectora nº 03M04807 marca Bossh, motor nº 1282295, el cual puede ser revisado en la finca El Desmon- te, del cual es depositario Judicial el Sr. Gerardo Cornejo. Ordena S. S. del JUZ- GADO DE PRIMERA INSTANCIA QUIN- TA NOMINACION EN LO CIVIL Y CO- MERCIAL, en los autos caratulados "COR- NEJO, Gerardo vs. MEDINA, Eduardo Em- bargo Preventivo. Expte. 18.824/68. El com- prador abonará en el acto de la venta el 30 % como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Intran- sigente, referencias al martillero don Ma- rio José Ruiz de los Llanos.

Importe \$ 1.400

e) 6 al 10-12-68

Nº 32345

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Una Sierra para aserrar carne

El día 13 de Diciembre de 1968 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Ju- lio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin BASE y al mejor pos- tor Una Sierra para aserrar carne marca Soberbio Inca Nº S. H. 3490 color blanco en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del deposita-

rio judicial y deudor, Sr. Daniel Pulita con domicilio en calle Sirio Libanés Villa Obrera, donde puede ser revisada. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán —Juicio Embargo Prev. y Cobro Ejecutivo de Pesos— Baldoma, Roberto vs. Pulita, Daniel Expd. Nº 8278/68 Seña 30 % Comisión a cargo del comprador — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Importe \$ 1.400 e) 6 al 10-12-68

Nº 32344

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Una Motocicleta marca D.K.W.

El día 20 de Diciembre de 1968 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la BASE de pesos 101.900. Una Motocicleta marca D.K.W. de 150 cc. Nº B.B. 6373 motor Nº 6373 en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Olmedo con domicilio 25 de Mayo 453 R. de la Frontera donde puede ser revisada — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán: en Juicio Ejecución Prendaria Olmedo José Enrique vs. Neme, Fernando, Neme Nora del Valle. Expediente Nº 7735/67 —Seña 30%— Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista; con diez días de anticipación a la fecha del remate, Transcurrido 15 minutos de la espera legal, si no hubiera postores por la base la subasta se hará sin base.

Importe \$ 1.400 e) 6 al 10-12-68

Nº 32337

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos — Ejecutivo "BLASCO ALEJANDRO vs. GARCIA YOLANDA" Expte. Nº 36.506/68, Remataré con base de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N (\$ 562.400,00 moneda nacional) importe de la hipoteca; El Lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 34 a, ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña YOLANDA GARCIA, por título registrado a folio 479, Asiento 1 del Libro 219, de R. I. Capital: SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate: SALDO: a la aprobación judicial de la

subasta; EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1968 — Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.

Importe \$ 2.300 e) 6 al 19-12-68

Nº 32328

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 17 de diciembre de 1968 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 29.862 m/n., una cocina "Oro Azul" de tres hornallas con garrafa y regulador, verse en Bco. Pcial de Orán, Pcia. de Salta. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio: "Asociación de Empleados del Banco Pcial. de Salta vs. Arias Néstor René". Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Transcurrido 15' si no hubiera postores por la base se rematará Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-12-68

Nº 32327

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 10 de diciembre de 1968, a horas 17 y 15, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad remataré Sin Base: Una Caja de Seguridad marca "Meyer c/ 3 tesoros y 2 estantes; Dos armarios metálicos c/puertas corredizas c/u. con 1 tesoro y 2 estantes; Dos escritorios metálicos de 7 cajones; Dos sillones giratorios de hierro, color verde; Una máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios Nro. 14936; Una máquina de calcular "Monroe" con su mesa metálica; Dos sillas de hierro tapizadas, color verde; Un fichero metálico de 4 cuerpos, bienes en poder del señor Jacobo Furhman, como dep. judicial, pueden verse en Avda. San Martín 753, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación de Salta en autos: Marshall Argentina SAICF e I. vs. El Importador SRL. Exhorto Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia Juzgado Nº 4 en lo Comercial Capital Federal. Expte.: 19.780/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1400 e) 5 y 6-12-68

Nº 32326

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 10 de diciembre de 1968, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una máquina fabricadora de soda "Bianchi" Matrícula Nº 7265, en buen estado de uso y funcio-

namiento; 70 sifones de soda de 1 litro; 30 sifones de soda de 3/4 en poder del demandado como dep. judicial, puede verse en Chacabuco 68, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado I. Juicio: "Ejecutivo: Carre-ra, Jorge S.R.L. vs. Noel Marcos Blanco". Expte. 18764/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 6-12-68

Nº 32325

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 9 de diciembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un camión "Chevrolet" mod. 1937, motor Nº U.E.A. 299803, verse en calle San Martín Nº 470, ciudad de Güemes Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 1º Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén J. vs. Castaño, Anastacio". Emb. Prev. Prep. vía Ejec. Expte. Nº 49351/65. Señá: 30%. Comisión cargo comprador Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-12-68

Nº 32323

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Automóvil Chevrolet 1962

El día 26 de diciembre de 1968 a horas 17.45 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos Ejecución Prendaria C.F.I.S.A. vs. QUINTEROS NESTOR RAMON Y QUINTEROS JUAN", Expte. Nro. 2405/68, Remataré con base de Cuatrocientos veintinueve mil ochocientos pesos m/n. (\$ 429.800 m/n) base del crédito, Un automóvil CHEVROLET 400, modelo 1962, motor NT-0124-NC-A 08 968 - Patente Municipal Nº 152 Salta, el que puede ser revisado en el local de la calle Pueyrredón 720 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de diciembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-12-68

Nº 32322

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes Muebles Varios — Sin Base

El día 6 de diciembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de calle San Juan 571, de la ciudad de Salta, remataré, Sin Base,

al mejor postor, los siguientes bienes muebles: UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA REMINGTON Nº 006C80144; UN ESCRITORIO METALICO CON TAPA DE VIDRIO DE CUATRO CAJONES; UN ESCRITORIO METALICO DE DOS CAJONES; CUATRO SILLAS TAPIZADAS; CUATRO LIBROS DICCIONARIOS MILITAR-BIBLIOGRAFIA OMEGA, en cuatro tomos; CINCO LIBROS ENCICLOPEDIA JURIDICA, en tomos 21, 13, 7, 21 y 5; TRES LIBROS CODIGO DE COMERCIO; TRES LIBROS CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL OMEGA; CINCO LIBROS DERECHO PENAL ARMENTINO, tomo I (2); tomo II; tomo III y tomo IV; DOS LIBROS "MI GALAXIA", tomos I y II; UN SILLON DE HIERRO FORJADO PLASTIFICADO. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio caratulado "Cia. Técnica del Norte S.R.L. vs. Juan Carlos Robles"/ Ejecutivo. Expediente Nº 19.556/68. Edictos por dos días en el diario Norte y Boletín Oficial. Señá: 30% a cuenta de precio de venta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. — Salta. Teléf. 10318.

Nota: Los bienes que se describen precedentemente pueden verse durante el horario comercial en calle Ituzaingó Nº 5 de esta ciudad, domicilio de la Cia. Técnica del Norte S.R.L.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 6-12-68

Nº 32320

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Extraordinaria Finca en Metán

JUDICIAL — BASE: \$ 5.000.000

Ejecución hipotecaria

El día 20 de diciembre de 1968, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 18 horas, procederé a la pública subasta de un valioso inmueble rural, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con más sus usos y costumbres y derechos de riego, ubicado en el departamento de Metán, de esta Provincia de Salta, parte de la finca denominada CAMPO ALEGRE; e individualizado como fracción "C" del plano archivado en el departamento jurídico bajo número cuatrocientos, con una superficie de quinientos cuarenta y una has. mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, con cinco decímetros cuadrados. LIMITES: al Norte con Río Metán, al Este con lote cuatro adjudicado a la Sra. Baldomera Favorina Pereda de Bernis; Al Sud con el Río Yatasto y al Oeste con la fracción A y B. Venta ad corpus. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número dos mil setecientos siete. TITULO: Inscripto a fs.

cuatrocientos sesenta y siete, asiento uno del libro veinticuatro del Registro de Inmuebles de Metán. BASE: La del crédito hipotecario o sea cinco millones de pesos m/n. Ordena S.S. Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados, **SORIA MAGDALENA TRANSITO BERNIS DE vs. CUNIBERTI EBER RUBEN MIGUEL, MENDIZABAL JOSE IGNACIO Y MENDIZABAL LORENZO.** Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 710/67, el comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281 al suscripto martillero **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS.**
Imp. \$ 2.840 e) 5 al 18-12-68

Nº 32316

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1968 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Preparación Vía Ejecutiva **MDALEL SALOMON ANTONIO vs. BARBOZA ANGEL AGUSTIN** - Expte. Nº 53.464/67, remataré con base de Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos m/n. (\$ 448.686 m/n.), base del crédito reclamado, los bienes que a continuación se detallan: Una máquina Sin Fin, marca S.M.L. El Capataz, con motor eléctrico acoplado marca Corradí Nº 84.105, con hojas de sierra y tres correas de goma; Una máquina Barrenadora marca M.F.T. con motor eléctrico interno con mecha y una llave fija de la misma, bienes que pueden revisarse en calle España Nº 1514; Una máquina de garlopa marca "MAQUIMET" con una mesa de hierro de 2 mts. de largo por 0.40 de ancho y motor eléctrico de la misma marca SIAM de 4 H. P. Nº 1201; Una máquina cepilladora con mesa de hierro de 0,60 cm. de ancho con motor eléctrico; Una máquina "TUPI" marca RICH - HARMAN Nº 5215 con motor eléctrico marca "BASSANI" Nº 1465; Una máquina lijadora marca "MAGNANO" motor marca "MOTER-MACH" Nº 1112, estos bienes pueden ser revisados en Urquiza Nº 1969 de esta ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de diciembre de 1968. — **ERNESTO V. SOLA**, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.580 e) 4 al 6-12-68

Nº 32315

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago de;

Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria **'RAMON GABRIEL vs. GONZALEZ FRANCISCO JOSE'**. Expte. Nº 36.480/68, Remataré con base de Cien mil pesos m/n. (\$ 100.000 m/n.) importe de la prenda; Un automóvil Chevrolet modelo 1939, sedán 4 puertas, motor R.I. Nº 937290; el que puede ser revisado en Avenida San Martín 1961: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 2 de diciembre de 1968. — **ERNESTO V. SOLA**, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-12-68

Nº 32313

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1968 a horas 17.40 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, seguido contra **"PAYOGASTA S.R.L."**. Expte. número 19565/68; remataré sin base los siguientes bienes: Dos máquinas automáticas eléctricas, envasadora y pegadora, marca "Empaca S.R.L." Jujuy 2862/82; Dos escritorios metálicos con cuatro cajones cada uno, en regular estado; Un armario metálico con dos puertas corredizas con llave; Dos sillas metálicas tapizadas el respaldo y la base de cuerina color gris. Bienes que pueden ser revisados en el domicilio de calle Pellegrini Nº 360 en horario comercial. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de diciembre de 1968. — **Carlos L. González Rigau**, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

Nº 32310

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 16 de diciembre de 1968, a hs. 17 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 71.610.— m/n., una heladera "Admiral" mod. 12 pies; número 1960 con equipo Nº 24373, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. González Jorge Raúl", Ejec. Prend. Expediente Nº 54097/68, seña 30%, comisión cargo comprador Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

Nº 32309

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 6 de diciembre de 1968, a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una máquina de escribir "Rémington" A. S. 520.528, en mi poder, y un escritorio metálico tamaño grande y una biblioteca metálica verse en calle Alvarado Nº 1386. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Orvea SRL. vs. Mordasini, Esteban Jorge. Expte. Nº 21167, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

Nº 32308

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 16 de diciembre de 1968 a hs. 17.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 55.800. m/n. una heladera "Novel", mod. 110 Nº 514193, verse en Mitre 415 transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo C. y C. Juicio "S. J. D. vs. Jiménez, Rómulo y Calazo Teodora". Ejec. Prend. Expte. Nº 2846/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

Nº 32307

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 16 de diciembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "T. S. R. L. vs. Blanco, Olimpia Petrona Plaza de y Néstor C. Blanco", Ejec. Prend. Expte. Nº 4845 remataré sin base: una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 536441 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

Nº 32293

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — BASE \$ 1.240.000

El día 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré una finca denominada el Durazno localidad de Animaná Departamento de San Carlos, limitando al norte finca de Carachusoí, al sur finca Potrerillo, al este finca de José Coll y al oeste finca La Falda sucesión de José Coll, con una extensión de dos mil quinientas hectáreas y agua propia, quinientas hectáreas más o menos para cultivo especial para viñas, frutos en general, tabacos, papas, tomates, cominos y

las dos mil para ganado vacuno, porcino y caballo, próximo a construirse un dique que abastecerá gran cantidad de agua para regar todos esos hermosos valles y sus fértiles tierras. Base \$ 1.240.000. Ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 a fojas 56, en el juicio caratulado Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y Sánchez Manuel A. Expte. Nº 20850/68. Por estos edictos cito a todos los acreedores Hipotecarios para que hagan valer sus derechos. 30% como seña a cuenta del precio total, comisión del martillero a cuenta del comprador. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-12-68

Nº 32250

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 16 de diciembre de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 190.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un valioso inmueble ubicado en el Dpto. de esta Capital, Barrio Parque Tres Cerritos, individualizado como parcela 2, manzana 132, Sección K, Catastro 47234 que le corresponde al deudor por título reg. a folio 63, as. 1 del libro 428 R. I. Cap. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 2a. Nom., en juicio: "ACOSTA, María Elena Jazey de vs. Daniel Carlos, ARNEDO. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32244

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 806.666 m/n.

Un valioso inmueble en esta Ciudad

El 17 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 806.666 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gauna entre C. Pellegrini y Esteco de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al Sr. GUSTAVO A. NORMAND según títulos que se registran al folio 320, asiento 3 del libro 117 del R. I de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 14.627, Sección E, manzana 63 b, parcela 14, Medidas: 10 mts. de frente por 26.20 mts. de fondo. Linderos: Los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en embargo preventivo (hoy ejecutivo) seguido con-

tra GUSTAVO A. NORMAND (Hoy en sucesión), Expte. Nº 18.690/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Citase al acreedor hipotecario Radio Cerra S.A.I. y C. y al acreedor embargante Sr. Teodovich, Julio, para que hagan valer sus derechos, en término legal.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32234

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "YOBE LEILA MARY vs. REARTE CARMEN ROSA GARCIA DE". Expte. Nº 2628/68, Remataré con base de Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 266.400 m/n.), base del crédito; Un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle 12 de Octubre designado como lote Nº 14, Catastro Nº 1383, Sección H, Manzana 18, Parcela 20, por título registrado a Folio 208, Asiento 226 del Libro 12 de Títulos de la Capital que le corresponde a la demandada: Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 12-12-68

Nº 32221

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herejeros Manuel Flores s/ejecutivo, Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o Puesto del Medio" al que corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al Fº 146, as. 13 del Lº 19 del R.I. de Orán; con una superficie de 3.860 has. 4.684 mts.2., 19 dmts.2 y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D.G.I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de 3.460.000 m/n. De acuer-

do con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélida V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte allcuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Imp. \$ 2.480 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32210

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad
Calle Talcahuano Nº 883 (Base \$ 426.666.66)

El día 12 de diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su valuación fiscal de una casa ubicada en la calle TALCAHUANO Nº 883 de esta ciudad de Salta. Título: inscripto a fs. 116, asiento 3 del libro 251 del R.I. de la Capital. Límites: Norte con el lote Nº 7, Sur con el lote Nº 5, Este con los lotes Nros. 3 y 9 y Oeste con la calle Talcahuano. Extensión: 8.95 mts. de frente, igual contrafrente por 20.78 en su costado Sur y 21 mts. en su costado Norte. La propiedad en cuestión se encuentra construida con material cocido. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CAMPILONGO ERNESTO. REGULACION DE HONORARIOS EN EXPTE. Nº 39.121/66. SUCESION DE DORIC NICOLAS". Expte. Nº 42405/68. El comprador abonará el 30% en el acto de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32205

Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

JUDICIAL

Maquinarias de Curtiembre. Base \$ 150.000 2/3

En Juicio: Ejecución Prendaria Expte. Nro. 36.054/68, Juzgado Primera Inst. C. y Comer-

cial 3ra. Nomin. Salta, "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A.", el día 12 de diciembre de 1968, a horas 11, en el hall del Banco, España 625 (Altos), REMATARE en un solo lote y con BASE de \$ 150.000 m/n., dinero de contado, las siguientes maquinarias y accesorios, en el estado en que se encuentren en poder del Depositario Judicial en la misma Curtiembre, calle 9 de Julio 800, Rosario de Lerma: Un cilindro para planchar suelas, marca TURNER, tipo C. Nº 1234 de 50 toneladas, con polea fija central y dos laterales locas. Acoplado por dos correas planas a eje de transmisión aéreo de 1.20 mt. de largo y 60 mm. de diámetro el cual es accionado por motor eléctrico de C.A. trifásica, marca CORRADI Nº 65.491 de 8 H.P., 380/660 v. y de 1.440 r.p.m., con llave de arranque estrella triángulo marca OME, para 45 Amp. 380 V.; Un Fulón de Rivera, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3401, diámetro 3,0 m. ancho 1,70 m. fijo con sus herrajes completos; Dos Fulones para curtido de cueros, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3402 y 3403, de 3,0 m. de diámetro y 2,80 m. de alto, con sus correspondientes herrajes. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Por mas informes, en las oficinas de Asuntos Legales del Banco o al Martillero en Caseros 374, Salta.

Imp. \$ 2.280 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32202

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 600.000.-

Una Camioneta Ford F. 100 Mod. 1961 - Un camión marca Fargo 400 modelo 1962 y varias máquinas de Curtiembre

El día 9 de diciembre de 1968, a partir de horas 11 y hasta terminar, en el hall del Banco Provincial de Salta - España 625 (Planta Alta) remataré: Una Camioneta doble cabina, marca Ford F. 100, modelo 1961, motor M.F. L.O.B.A. 160.991, sin rueda de auxilio ni herramientas, patente Nº 242 de Rosario de Lerma; en buen estado de funcionamiento y conservación. Un camión marca "Fargo 400", patente Nº 246 de Rosario de Lerma, color gris claro, con ruedas duales, sin auxilio, motor Nº 240578, modelo 1962, sin herramientas, kilometraje 68.035 en buen estado de funcionamiento y conservación. Ambos vehículos secuestrados y en mi poder en calle Zuviria Nº 223, de esta ciudad de Salta. En donde pueden ser revisados por los señores interesados. Además las siguientes máquinas que se encuentran secuestradas en poder del suscripto y en custodia del encargado de Curtiembre General Güemes de la ciudad de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta y en el edificio de la misma los siguientes bienes: Un fulón de rivera para curtido de cueros, marca Marterola 3404, accionado por motor eléctrico marca Corradi Nº 9402; Tres máquinas de retener cueros marca Celle, con motor eléctrico marca CSB, acoplado a motor eléctrico marca Enc. Nº 1203, motor eléctrico de repuesto marca Emona de dos HP Nº 5669.

Todos estos bienes en buen estado de funcionamiento y conservación. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/ CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A. - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 35.965/68. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos con diez días de anticipación a publicarse por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32199

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. WAYAR DOMINGO Y WAYAR JUAN CASTULO", Expte. Nº 35.553/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (98.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte que le corresponde a Juan Castulo Wayar del Inmueble ubicado en la capital, catastro bajo el Nº 9729, Sección D, Manzana 80, Parcela 4, por título inscripto a Folio 447, Asiento 1, del Libro 188 del R.I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1968. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32189

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en Rosario de Lerma

El 10 de diciembre de 1968, a horas 19, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 425.000 m/n. (Hipoteca), un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, en el Pje. Roldán y Juan B. Justo y que le corresponde a la Sra. Clementina de Jesús Mallorga, s/título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 10003, mayores datos al suscripto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ianiello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de". Embargo Preventivo. Expte. 33276/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32182

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 9 de diciembre de 1968, a horas 11, en calle España Nº 618, Oficina "K", de esta

Ciudad, remataré con base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins 1339 de esta Ciudad; con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro N° 220 del R. I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villa-fañe José Hilario vs. Cornelio González - Ejecutivo". Expte. N° 42.687/68. Señala 30%. Comisión de Ley cargo del comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Go-meza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

N° 32159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

Base \$ 246.666 m/n.

El día 10 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 246.666 m/n., la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 13 y 17 de esta ciudad. Corresponde el inmueble a los señores Carlos Alberto Díaz Rauch y Ricardo Díaz Rauch por títulos registrados al folio 394, asiento 380 del libro 18 de títulos generales de la Capital. Catastro 5.500, sección H, manzana 117, parcela 8. Superficie: 133 m.2 93 cms.2. Línderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Primera Nominación en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario. Juicio: VILLBER S.A.C.I. vs. MERCADO HERRERA, Juvenal Ernesto y otros. Cobro de Pesos", Expte. Nro. 54.292/68. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 6-12-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 32196

Inscripción de Martillero: El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación C. y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el Sr. Francisco Roberto Soto, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 25 de noviembre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Salta, 23 de noviembre de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 6-12-68

POSESION VEINTEAÑAL

N° 32341

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Ci-

vil y Comercial de 6ª Nominación, cita por edictos a los titulares de la sucesión de Adolfo Aramayo y Juan Tejerina y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, parte integrante de la propiedad denominada Finca Tambo, catastro n° 24, con una superficie de 23 ha., 7.293 m2., 8.379 cm2., colindando al norte con la propiedad de Exequiel Burgos en una extensión de 243,32 m.; al sud, con la finca "El Tambo", de Juan Tejerina, en una extensión de 68,59 m.; por el este con el Río Toro, en una extensión de 1.919,22 m. y por el oeste con la finca "Lagunilla", de Vila Hnos, en una extensión de 1.837,30 m. La otra fracción, individualizada con el catastro n° 508, tiene una superficie de 3 ha., 9.153 m2, 0,998 cm2. colindando al norte-este con la finca "El Tambo", de Juan Tejerina que tiene el catastro n° 508; por el nor-oeste con la finca "Lagunilla", de Vila Hnos.; por el sudeste, con el Río Toro y por sud-oeste, con propiedad de Timoteo Sangueso, teniendo en su costado nor-este una extensión de 72,03 m.; en su costado nor-oeste, una extensión de 531,22 m.; en su costado sudeste, una extensión de 545,10 m. y en su costado sud-oste una extensión de 99,82 m. Esta citación se hace bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El juicio de posesión veinteañal ha sido promovido por Juan Gualberto Tejerina, expediente n° 2889/68. Salta, 28 de noviembre de 1968. Escribana: Nelly Gladis Museli, Secretaria. La publicación de edictos se hará siete veces en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 2.970 e) 6 al 16-12-68

POSESION TREINTAÑAL

N° 32296

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, en los autos "Gavenda Estefanía Pinto de - Posesión Treintañal", Expte. N° 41.911 /68 cita por diez días a doña PETRONILLA ORTUÑO DE PINTO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que tiene en conjunto 22 metros de frente por 32 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, parte lote 36; Este, lote 2; Oeste calle 10 de Octubre, Catastro N° 7847, Sec. F. Manzana 29, parcela 26; Inmuebles ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Salta, 28 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 3 al 16-12-68

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32336

Entre los señores **NORMANDO ENRIQUE FLEMING**, L. E. Nº 3.497.183, argentino, casado, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 1291 y el señor **JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE**, L. E. Nº 8.160.744, argentino, casado, domiciliado en calle España Nº 788; el señor **NORMANDO FLEMING GOMEZ RINCON**, L. E. Nº 8.160.726, argentino, soltero, domiciliado en calle España Nº 731 y el señor **ADOLFO FLEMING GOMEZ RINCON**, L. E. Nº 4.540.283, argentino, soltero, domiciliado en calle España Nº 731, han resuelto celebrar el siguiente contrato: **PRIMERO**: Los señores Normando Enrique Fléming y Juan Carlos Giménez Monge venden y transfieren a favor de los señores Normando Fléming Gómez Rincón y Adolfo Fléming Gómez Rincón, las mil cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden a cada uno, o sea un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, que tienen y poseen en la sociedad "VETERINARIA SAN BERNARDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 10 de octubre de 1964 inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 218, asiento Nº 5.207 del Libro 31 de contratos sociales y la modificación y cesión de cuotas sociales realizada por instrumento privado el 24 de octubre de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de noviembre de 1967 al folio 263, asiento 5.934 del Libro 33 de contratos sociales. **SEGUNDO**: Esta venta se realiza por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL habiendo recibido cada uno de los vendedores la suma de Un millón de pesos moneda nacional antes de este acto, por lo cual le otorgan a los compradores suficiente recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las acciones y derechos que habian y tenían sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo el derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas seguidas. Por su parte los señores Normando Fléming Gómez Rincón y Adolfo Fléming Gómez Rincón manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada por los señores Normando Enrique Fléming y Juan Carlos Giménez Monge, a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. **TERCERO**: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios con iguales facultades, quedando expresamente establecido que

serán necesarias la firma de dos socios indistintamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, que obliguen de cualquier forma a la sociedad. **CUARTO**: Las señoras Esther Florencia Gómez Rincón de Fléming y Sra. Julia Ester Marcuzzi esposas de los vendedores ratifican expresamente la venta que efectúan en este acto los señores Normando Enrique Fléming y Doctor Juan Carlos Giménez Monge de la totalidad de las acciones que tienen sobre "VETERINARIA SAN BERNARDO" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho. Normando Enrique Fléming, Juan Carlos Giménez Monge, Normando Fléming Gómez Rincón, Adolfo Fléming Gómez Rincón, Esther F. Gómez Rincón de Fléming Julia Ester Marcuzzi de Giménez. **CERTIFICADO**, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Normando Enrique Fléming, Juan Carlos Giménez Monge, Normando Fléming Gómez Rincón, Adolfo Fléming Gómez Rincón, Esther F. Gómez Rincón y Julia Ester Marcuzzi de Giménez por conocerlos personalmente al haberlas visto estampar en mi presencia, doy fe. Salta, noviembre 26 de 1968.

Importe \$ 3.480

e) 6-12-68

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Nº 32338

Los que suscriben el presente **JULIO OSCAR LOPEZ**, casado en primeras nupcias con Hermenegilda Capuzzello, domiciliado en Güemes 183, **AMBER ANTONIO LOPEZ**, casado en primeras nupcias con Agustina Rosa Tapia, con domicilio en Güemes 183, **LORGIO LOPEZ**, casado en primeras nupcias con Francisca Battaglia, domiciliado en 9 de Julio 644, **CARLOS DANIEL LOPEZ**, casado en primeras nupcias con María Esther Gil, con domicilio en Güemes 183 y **ADOLFO LOPEZ**, casado en primeras nupcias con Margarita Adela Carbajal, con domicilio en 25 de Mayo 398, los domicilios indicados son de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes; como únicos integrantes de **LOPEZ HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA**, constituida por instrumento privado de fecha 24 de diciembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a folio 353, asiento 1953, del libro 23 y sus modificaciones de fecha 22 de Noviembre de 1949, inscripta a folio 329, asiento 2.299, del libro 24 de Contratos Sociales; la de fecha 18 de Enero de 1960 inscripta a folio 322, asiento 4.214 del libro 28 de Contratos So-

ciales y la de fecha 12 de Noviembre de 1964, inscripta a folio 204, asiento 5193, del libro 31 de Contratos Sociales acuerdan lo siguiente: PRIMERO: El señor Adolfo López como titular de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de capital \$ 250.000.- $\frac{m}{n}$, en la referida sociedad cede y transfiere, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1968, la totalidad de su capital al señor Julio Oscar López, la cesión que por este acto se realiza lo es al precio de doscientos cincuenta mil pesos importe que ha sido íntegramente abonado antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente de recibo y formal-carta de pago. SEGUNDO: El señor Adolfo López declara expresamente que al retirarse y desvincularse de la sociedad en virtud de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, no le resta al cesionario derecho alguno de ninguna naturaleza y que ha arreglado a satisfacción todo el haber que tenía en la sociedad, ya sea por cuenta particular —saldo de utilidades no retiradas— reservas, utilidad proporcional estimada y que le corresponde del presente ejercicio estimado en pesos 500.000.- $\frac{m}{n}$; retirando a cuenta de los importes a su favor que suman estos conceptos todos los bienes, derechos, acciones, cuentas a cobrar y demás que le corresponden a la firma López Hermanos Sociedad Colectiva en el Estudio Contable Metán, pasando todos estos valores en propiedad exclusiva del señor Adolfo López. TERCERO: El Señor Amber Antonio López como titular de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional \$ 250.000.- $\frac{m}{n}$, de capital se retira totalmente de la sociedad, retirando todo su capital, así como todo lo que le corresponde por saldo cuenta particular, reservas y utilidad estimada por el presente ejercicio hasta la fecha, en mercadería y muebles y útiles que pasan a su exclusiva propiedad. CUARTO: El señor Amber Antonio López manifiesta que al desvincularse totalmente de la sociedad con efecto al 31 de Julio del presente año, no le resta a los demás socios derecho alguno de ninguna naturaleza, quedando liberados el señor Adolfo López y Amber Antonio López de toda obligación y responsabilidad con relación a las deudas y obligaciones de la sociedad. Por su parte tanto la sociedad como los socios particularmente, declaran no tener derecho alguno en contra de los socios Adolfo y Amber Antonio López. QUINTO: A raíz de la cesión y retiro mencionados, la sociedad queda integrada al primero de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho por los señores Julio Oscar López, Lorgio López y Carlos Daniel López quienes resuelven por este acto aumentar el capital social de la firma, con el aporte de nuevo capital por parte de los señores Lorgio López que aporta e integra la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Carlos Daniel López aporta e integra la suma de trescientos

ochenta mil pesos moneda nacional, aporte que los referidos socios lo hacen en dinero en efectivo según certificación efectuada por el Contador Público Nacional don Andrés Segundo Fiore. Quedando en consecuencia el capital social integrado a la fecha en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000.- $\frac{m}{n}$) y aportado por los socios en la siguiente proporción: Julio Oscar López, quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000.- $\frac{m}{n}$), Lorgio López quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.- $\frac{m}{n}$) y Carlos Daniel López quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.- $\frac{m}{n}$). SEXTO: Los socios señores Julio Oscar, Lorgio y Carlos Daniel López resuelven que las utilidades a partir del ejercicio que fenece el 30 de noviembre de 1968 sean distribuidas en proporción al aporte de cada socio, soportando las pérdidas en la misma proporción. SEPTIMO: Los socios Julio Oscar, Lorgio y Carlos Daniel López ratifican todos y cada una de las cláusulas del contrato originario y sus modificaciones, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento. Se encuentran presentes las señoras Hermenegilda Capuzello de López, L. C. 2.288.793, Agustina Rosa Tapia de López, L. C. 4.766.837, Francisca Battaglia de López, L. C. 1.634.025, María Esther Gil de López, L. C. 5.425.758, Margarita Adela Carbajal de López, L. C. 9.493.105 quienes ratifican lo expresado por sus respectivos esposos. De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Lo sobreborrado "doscientos" vález. Julio Oscar López, Amber Antonio López, Lorgio López, Carlos Daniel López, Adolfo López, Hermenegilda C. de López, Agustina R. T. de López, Francisca B. de López, María E. Gil de López, Margarita A. C. de López.

-Importe \$ 4.932

e) 6-12-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32342

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA "LUIS FAINAS Y CIA."

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2º de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad "LUIS FAINAS Y CIA.", Sociedad Colectiva, se disuelve no obstante estar en vigor el Contrato Social, por resolución de los únicos componentes de la misma señores Luis Fainás y Angel Finquelstein, dando por clausurada definitivamente las operaciones de la Sociedad; tomando a su cargo el activo y pasivo social el señor Luis Fainás, quien continuará bajo su firma con el giro de los ne-

gocios como único titular de todos sus derechos y obligaciones, transfiriendo el señor Angel Finquelstein a favor del señor Luis Fainás, su haber que le corresponde en la Sociedad en concepto de capital y utilidades, de acuerdo al Inventario y Balance General practicado al día 30 de junio de 1968, fecha a la que se retrotraen los efectos y consecuencias de la disolución de la Sociedad. OPOSICIONES: Luis Fainás, Mitre 55, Local 17, Pasaje La Continental, Salta.

Importe \$ 1.400 e) 6 al 12-12-68

Nº 32302

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los señores Ditineo Vélez y Leoncio Lapalma dan por disuelta las sociedades que integraban denominada Antas S. C. El socio Leoncio Lapalma toma a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones escribanía Rina de Ridi. Alvarado Nº 333, Orán. — Rina Cortés C. de Ridi, Escribanía Nacional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-12-68

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 32299

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y

AGROPECUARIA. Anuncia por diez días que la Asamblea de Accionistas aumentó el capital autorizado a veinte millones de pesos y que el Directorio hizo la emisión de acciones ordinarias al portador clase "A" correspondientes a los dieciocho millones de pesos de aumento que deberán ser suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días desde la última de estas publicaciones (Art. 3º de los estatutos sociales).

EILIF RIISE - Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-12-68

Nº 32297

INMUEBLES S. A.

El Directorio de INMUEBLES S. A. hace saber:

1º Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 30-11-68 se aumentó el Capital Autorizado a la suma de Ciento veinticinco millones de pesos m/n.

2º Que se ha resuelto la emisión de las series Nº 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de cien pesos m/n. Ordinarias de la Clase B con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de diez millones de pesos m/n.

Salta, 2 de diciembre de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-12-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32350

El Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte cita a su Asamblea General de Asociados a la reunión que tendrá lugar el día diecinueve del corriente, a horas 21.30, en el local de calle Carlos Pellegrini, nº 139 de esta ciudad de Orán, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección de los miembros del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios que firmen el acta.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 22 de 1968. Carlos J. Eckhardt, Presidente, Jorge R. Tejerina, Secretario.

Importe \$ 1.400

e) 6 y 9-12-68

Nº 32348

JOSE ELIAS MECLE S.A.C.I

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los accionistas de José Elías MeCle S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria Anual Nº 1 a celebrarse el 21 de diciembre de 1968 a horas 18 en la sede de la Sociedad calle Rivadavia 390, Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1966 y 1967 respectivamente;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período;
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 5º) Consideración de la Distribución de las Utilidades de los Ejercicios nombrados, y la Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

p/José Elías MeCle S.A.C.I. — Dr. Elías MeCle. — Roberto MeCle.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-12-68

N° 32343

LAZARO DOLENSKY**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre a horas 22 en Caseros 775 (Salta).

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1968;
- 2) Remuneración Directorio y Síndico;
- 3) Elección de un Director Suplente;
- 4) Elección de un Síndico titular y suplente.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta 1968.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-12-68

N° 32329

**SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA-
" LA UNION" DE S.M.****CITACION A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

En cumplimiento por lo dispuesto en sus Estatutos se cita a los asociados de la Sociedad Israelita "La Unión" de S. M., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1968 en su sede, Caseros 1023, a horas 21.30 en que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance.
- 4º Renovación total de la C.D. por el término de un año.
- 5º Designación de dos miembros para fiscalizar el acta.

Moisés Zevi
Secretario

Moisés Zeitune
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-12-68

N° 32301

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General

Extraordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1968 a las 20 y 30 horas, en el local social de la calle Del Milagro 161 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior y su aprobación;
- 2) Emisión de Debentures.
- 3) Aprobación del Acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 29 de noviembre de 1968 y del Contrato tipo de Debentures;
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 29 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-12-68

N° 32256

AMADO ESPER S. A. C. I.**CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA ANUAL**

Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 21 de diciembre de 1968, a las 19 horas en calle Alberdi 70, TARTAGAL, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968;
- 2º Determinar la remuneración de los Directores y Síndico.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio;
- 4º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

por el Directorio de Amado Esper SACI

JOSE ESPER
Director Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 6-12-68

N° 32252

ARNALDO ETCHART S.A.V.A.I.C. e I.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de diciembre de 1968, a horas 22, en el local social de la calle Caseros N° 221, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Informe del Síndico, Anexos contables, Planillas de Costos y Distribución de Utilidades con sus ajustes impositivos, correspondientes al

Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de mayo de 1968. Remuneraciones de Directores y Síndicos.

- 2º Elección del Vicepresidente del Directorio.
- 3º Elección de Síndicos titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Salta, noviembre 29 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 6-12-68

Nº 32209

**ARTES GRAFICAS Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial, Agrícola
e Inmobiliaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968 a las dieciocho horas en Caseros 1551, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance General cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 1968
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos accionistas para para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32204

Salta, 23 de noviembre de 1968.

**CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL
BELGRANO"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 15 de diciembre

del corriente año a horas 10 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organo Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo Fiscalización.

Mauricio Ovando
Secretario

Pedro José López
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32162

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 12 de diciembre de 1968 a horas 18 y 30 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**